



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Vice-Ministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

San Borja, 26 ABR. 2010

OFICIO N° 977 -2010-MEM/AEE

Señor
Mayta Capac Alatriza Herrera
Presidente Ejecutivo
INDEPA
Presente.-

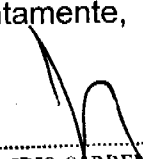
Asunto: Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Construcción del Oleoducto y Línea de Diluyente CPF-Andoas para uso propio Lote-67.

Ref. : Escrito N° 1968454 (1978764)

Es grato dirigirme a Usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de remitirle el Plan de Contingencia Antropológico del EIA del Proyecto Construcción del Oleoducto y Línea de Diluyente CPF-Andoas para uso propio Lote-67, presentado por la empresa PERENCO PERU LIMITED SUCURSAL DEL PERU, para su opinión de acuerdo a sus competencias.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS

Adj. Lo que se indica



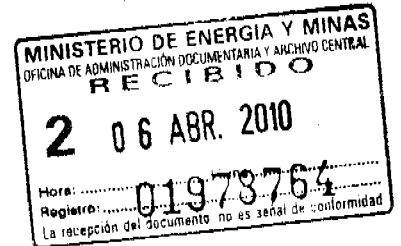
PERENCO PERU LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Lima: Av. República de Panamá 3030 Piso 14, San Isidro, Lima 27, Perú. T. (511) 615-1600 F. (511) 615-1601
Iquitos: Calle Atlántida 848, Iquitos, Perú. T. (065) 601-100 F. (065) 601-101

PER/CAR-1593/HSE-0410

Lima, 6 de abril del 2010

Señorita Economista
Iris Cárdenas Pino
Directora General
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos
Ministerio de Energía y Minas
Presente.



Referencia: Expediente N° 1968454

Asunto: Plan de Contingencia Antropológico del Estudio Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto "Construcción de Oleoducto y Línea de Diluyente CPF - Andoas, para uso propio."

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla y hacerle entrega del Plan de Contingencia Antropológico del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Construcción de Oleoducto y línea de diluyente CPF Andoas, para uso propio", conforme se estipuló en la reunión que sostuvimos el día 5 de abril de 2010.

Al respecto, queremos señalar que a pesar de que no hay indicios de la presencia de poblaciones indígenas en aislamiento voluntario o en situación de contacto inicial, se está presentando el Plan de Contingencia Antropológico para el EIA del Proyecto "Construcción de Oleoducto y línea de diluyente CPF Andoas, para uso propio", para mayor precaución y a requerimiento de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,

Daniel Kadjar
Gerente General

Adjunto:
Plan de Contingencia Antropológico del EIA del Proyecto "Construcción de Oleoducto y línea de diluyente CPF Andoas, para uso propio"

PERENCO PERU LIMITED, SUCURSAL DEL PERÚ

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL
OLEODUCTO Y LÍNEA DE DILUYENTE CPF –
ANDOAS, PARA USO PROPIO – LOTE 67**

Expediente N° 1968454

ABRIL 2010

Contenido

1	ANTECEDENTES	1
2	Plan de Contingencia Antropológico	3
2.1	Aspectos Generales del Proyecto	4
2.2	Recomendación general.....	5
2.2.1	Observación directa por vía aérea	6
2.2.2	Observaciones fluviales	6
2.2.3	Frente a encuentros con poblaciones en aislamiento.....	6
2.2.4	Encuentros violentos	7

1 ANTECEDENTES

Del Estudio de Impacto Ambiental

- Con escrito N°189843 de fecha 25 de junio de 2009, PERENCO presentó a la DGAAE los Términos de Referencia y el Plan de Participación Ciudadana (PPC) del "Estudio Impacto Ambiental del proyecto Construcción del Oleoducto y Línea de Diluyente CPF - Andoas, para uso propio".
- Mediante Oficio N°617-2009-SERNANP-DGANP de fecha 30 de setiembre de 2009, el SERNANP otorga la Compatibilidad al proyecto Oleoducto y Línea de Diluyente CPF - Andoas, para uso propio.
- Mediante Oficio N°3036-2009-EM/AEE de fecha 19 de octubre de 2009, la DGAAE desaprueba el PPC presentado por PERENCO, sustentado en el informe N°272-2009-MEM-AEE/JFSM.
- Mediante oficio N°860-2009-SERNANP-DGANP de fecha 04 de diciembre de 2009, el SERNANP remite a la DGAAE los aportes a los Términos de Referencia del "Estudio Impacto Ambiental del proyecto Construcción del Oleoducto y Línea de Diluyente CPF - Andoas, para uso propio" presentado por PERENCO.
- Con escrito N°1946369 de fecha 10 de diciembre de 2009, PERENCO presentó a la DGAAE nuevamente el Plan de Participación Ciudadana del "Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Construcción del Oleoducto y Línea de Diluyente CPF - Andoas, para uso propio".
- Mediante oficio N°3706-2009-EM/AEE de fecha 17 de diciembre de 2009, la DGAAE remite a PERENCO los aportes del SERNANP a los Términos de Referencia del "Estudio Impacto Ambiental del proyecto Construcción del Oleoducto y Línea de Diluyente CPF - Andoas, para uso propio".
- Mediante oficio N°3897-2009-EM/AEE de fecha 21 de diciembre de 2009, la DGAAE aprueba el Plan de Participación Ciudadana del "Estudio Impacto Ambiental del proyecto Construcción del Oleoducto y Línea de Diluyente CPF - Andoas, para uso propio" presentado por PERENCO.
- Mediante escrito N° 1968454 de fecha 26 de febrero de 2010, PERENCO presenta a la DGAAE la solicitud para aprobación del "Estudio Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Construcción del Oleoducto y Línea de Diluyente CPF - Andoas, para uso propio", el respectivo Resumen Ejecutivo y asimismo se adjuntaron los cargos de presentación del EIA entregados a las autoridades comunales, distritales, provinciales, regionales y gubernamentales correspondientes.
- Mediante escrito N°1968820 de fecha 1 de marzo de 2010, PERENCO presentó a la DGAAE cargo de presentación del EIA a la Municipalidad del Datem del Marañón.

- Mediante Auto Directoral N°175-2010-MEM/AE de fecha 12 de marzo de 2010, la DGAAE remitió las observaciones al Resumen Ejecutivo del EIA.
- Mediante oficio N°634-2010-MEM/AE de fecha 17 de marzo de 2010, la DGAAE solicita la elaboración de un Plan de Contingencia Antropológico para el "Estudio Impacto Ambiental del proyecto Construcción del Oleoducto y Línea de Diluyente CPF - Andoas, para uso propio" dentro del plazo establecido en el Auto Directoral N°175-2010-MEM/AE.
- Mediante escrito N°1975063 de fecha 22 de marzo de 2010, PERENCO remite a la DGAAE el Resumen Ejecutivo levantando las primeras 5 observaciones del Auto Directoral N°175-2010-MEM/AE.
- Mediante escrito N°197064 de fecha 22 de marzo de 2010, PERENCO remite a la DGAAE respuesta al oficio N°634-2010-MEM/AE sustentando que no considera necesario el Plan de Contingencia Antropológico requerido, debido a que no existen reservas ni propuesta de reservas para la protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario o en situación de contacto inicial.

2 Plan de Contingencia Antropológico

En nuestro entendimiento la sección referida a "la presencia de poblaciones en situación en aislamiento o en situación de contacto inicial y la metodología de contingencia para el contacto de estas poblaciones", a ser considerada dentro del Plan de Contingencia al que hace referencia el artículo 61 del Decreto Supremo 015-2006-EM, debe ser incluida en tanto las actividades de la empresa y la actividad se encuentren dentro de una Reserva Indígena (o reserva territorial) aprobada mediante Decreto Supremo y cuya población en aislamiento y en contacto inicial se encuentre debidamente identificada por el INDEPA, conforme lo señalado en la Ley 28736 y su Reglamento, En ese caso según lo señala el mencionado artículo 61, se deberá cumplir con incluir dentro de nuestro Plan de Contingencia, la metodología de contingencias correspondientes para el contacto con estas poblaciones, cuya elaboración deberá realizarse en atención a los lineamientos del Protocolo de Relacionamiento de Pueblos en Aislamiento elaborado por el INDEPA.

Actualmente no existe ninguna reserva para poblaciones en aislamiento y contacto inicial debidamente identificada, cuya área de extensión esté delimitada y aprobada por Decreto Supremo, conforme señala la normativa aplicable. No existe ninguna reserva indígena cuya área se superponga con el área de influencia directa del oleoducto y línea de diluyente y por consiguiente con el área de operaciones correspondiente al presente EIA.

El 6 de julio de 2009, INDEPA devolvió la propuesta para la implementación de una reserva territorial denominada "Napo-Tigre" en base a la inexistencia de indicios razonables, ni pruebas consistentes donde se pueda afirmar la existencia de Pueblos en Aislamiento Voluntario en el área que abarca la propuesta de reserva Napo-Tigre.

A continuación citamos algunos párrafos de la investigación llevada a cabo durante parte del 2007 y en el año 2008, "Investigación interdisciplinaria antropológica respecto a pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial- propuesta reserva territorial Napo-Tigre-Curaray". La investigación fue liderada por la consultora DAIMI S.A.C, en coordinación con el INDEPA y contó con la participación de un representante del INDEPA y catedráticos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) quienes se unieron al equipo de antropólogos, biólogos, historiadores, arqueólogos y lingüistas. Los resultados de la investigación interdisciplinaria, presentada al MEM, Perupetro y al INDEPA, permitieron concluir que no existen pruebas fehacientes y de rigor científico que acrediten la existencia de poblaciones indígenas en aislamiento en la zona de la propuesta de Reserva Napo-Tigre.

Así por ejemplo, los expertos de la UNAP, señalan entre sus conclusiones, lo siguiente:

El trabajo de campo señala que, efectivamente no se encontraron evidencias físicas de presencia de pueblos en aislamiento voluntario, éstas son las evidencias recogidas en nuestra investigación que nos permiten afirmar, respecto del Área de Investigación, lo siguiente:

a. No se cuentan con registros orales que reporten:

- Peleas intertribales,
- Raptos de mujeres,
- Matanzas,
- Robos de objetos como machetes,
- Huellas recientes en chacras de pobladores,
- Restos de malocas y chacras de cultivo,
- Presencia de nativos no identificados en grupo,
- Lanzas de cacería de animales, para guerras intertribales.

Tampoco se han registrado eventos recientes que indiquen presencia de trashumancia, hechos que han sido considerados como elementos básicos y necesarios para poder definir la existencia tangible de poblaciones en aislamiento voluntario.

b. Las evidencias que dejan los nativos en aislamiento voluntario son señales de su lucha por recursos y por la sobrevivencia como raptos, robos, muertes de ambas partes (aislados y no aislados) como se corroborará en el caso Ecuatoriano. Estas evidencias e indicios, sin embargo, no han podido identificarse en el Expediente Técnico, salvo algunos hechos aislados que ocurrieron a mediados del siglo pasado, ni tampoco durante la presente investigación.

[.....]

c. Se ha demostrado que en gran parte del Área de Investigación que corresponde al antiguo corredor nómada arabela, hoy es utilizado en su totalidad, pero no por los supuestos pananojuri, sino por los usuarios de los 287 campamentos viales y madereros dispersos por todo el espacio en cuestión, los mismos que no han recibido muestras de la existencia de estos grupos durante el desarrollo de sus actividades, ni existen relatos o datos verdaderos sobre madereros lanceados”.

A pesar de todo lo anterior, para contestar al requerimiento de la DGAAE, hemos preparado un Plan de Contingencia específico que se detalla a continuación.

2.1 Aspectos Generales del Proyecto

Para la formulación del Plan de Contingencia Antropológico, es necesario considerar las características del proyecto, el movimiento de los trabajadores para la construcción del ducto, y su recorrido.

El proyecto comprende la construcción, operación y mantenimiento del oleducto y la línea de diluyente CPF-Andoas, con la finalidad de permitir el transporte de la producción de crudo pesado desde la central de facilidades de procesamiento Curaray del Lote 67(CPF) ubicada en el distrito del Napo, de la provincia de Maynas hasta la estación de Andoas, en el distrito de Andoas, ubicada en la provincia del Datem del Marañón.

El ducto tendrá una longitud de 207 km entre CPF y Andoas, y una longitud aproximada de 31 km para el tramo Jibarito-Huayurí. El corredor del ducto se extiende 27 km aproximadamente dentro de la Zona Reservada Pucacuro.

Por lo indicado y recogiendo la ex - propuesta de creación de una zona de reserva territorial Napo-Tigre-Curaray, se ha superpuesto el plano de dicha propuesta y el plano de la zona por donde se construirían los ductos y es para dicha zona que se plantea el Plan, en el escenario negado, de hallarse evidencias o encuentros con poblaciones en aislamiento voluntario.

En resumen estamos presentando el Plan de Contingencia para la zona desde la Central de Facilidades de Procesamientos del Curaray Lote 67 (CPF) hasta la parte del trazo que culmina en la Zona Reservada Pucacuro, precisando que el derecho de vía (DDV) es como máximo 25 metros, y para fines del Plan se contará con comuneros nativos de la zona en el área señalada para garantizar la aplicación del Plan.

2.2 Recomendación general

En ningún momento los trabajadores saldrán por vía terrestre del perímetro de las actividades de construcción del trazo del ducto.

Es importante resaltar que por definición, las poblaciones en aislamiento y contacto inicial evitan el contacto con personas externas a su grupo, por lo que nuestro Plan de Contingencia es que nuestros trabajadores deben evitar el contacto con ellos. Si las poblaciones en aislamiento y contacto inicial, y los trabajadores se evitan mutuamente el contacto es altamente improbable y hasta imposible.

A petición de la DGAAE, a continuación se presenta la conducta que el personal debería de mantener ante cualquier tipo de contacto. Ante un posible avistamiento, el plan considera que se tomarán las siguientes medidas:

- Informar inmediatamente al personal de QHSE-CR en el campo.
- El personal involucrado tomará la actitud de huésped en el territorio de los indígenas.
- El personal no deberá aproximarse a los individuos. El contacto físico será evitado.
- En todo momento, el personal evitará cualquier confrontación violenta.

2.2.1 Observación directa por vía aérea

Es importante resaltar que hasta la fecha se han llevado a cabo miles de horas de vuelo sobre la zona y que ninguna observación de grupos de nativos aislados sus chacras o grupos de sus viviendas ha sido reportada.

A petición de la DGAAE, se describe a continuación el procedimiento a seguir en caso de una observación de grupos de nativos aislados por vía aérea.

Durante los vuelos programados los pilotos podrían observar pequeños grupos de nativos aislados, chacras o grupos de casas sobre las cuales no se tuviera conocimiento y con la posibilidad que fueran indígenas en aislamiento o en contacto inicial. En la situación descrita se precisará el lugar de la observación, las coordenadas del avistamiento y se incluirán en el informe respectivo. Luego, se deberá constituir un equipo de verificación en la zona donde fueron observados. En caso de establecerse un encuentro se deberá proceder como se indica en el rubro de encuentros con poblaciones en aislamiento, tal como descrito en párrafos posteriores.

2.2.2 Observaciones fluviales

Es importante resaltar que hasta la fecha ha habido miles de horas de navegación sobre los ríos de la zona de influencia y que ninguna observación de grupos de nativos aislados sus chacras o grupos de sus viviendas ha sido reportada.

A petición de la DGAAE, se describe a continuación el procedimiento a seguir en caso de una observación de grupos de nativos aislados en los ríos de la zona de influencia del presente EIA.

Los trabajadores al ir navegando por el río podrían observar directamente a poblaciones indígenas en aislamiento. En este caso, se deberá apagar inmediatamente el motor y tratar de llevar la embarcación hacia la orilla opuesta donde se encontraran éstos indígenas en aislamiento. En dicho lugar los trabajadores permanecerán hasta que se vayan los nativos, estando los trabajadores en comunicación permanente con los responsables del proyecto. Si fuera posible los trabajadores podrán ir avanzando lentamente hasta salir fuera del área de observación y retornar a su campamento.

En los casos que los indígenas en aislamiento decidieran avanzar hacia el río, para encontrarse con el grupo de trabajadores, ellos deberán actuar como se indica en el párrafo siguiente.

2.2.3 Frente a encuentros con poblaciones en aislamiento

Es importante señalar que en la zona donde se opera se han llevado a cabo actividades de exploración desde 1995, actividades de perforación exploratoria desde 1997 y que nunca se ha reportado el caso de un avistamiento o acercamiento de grupos indígenas en aislamiento o contacto inicial.

A petición de la DGAAE, se describe a continuación el procedimiento a seguir en caso de un avistamiento o acercamiento de grupos de nativos aislados o en contacto inicial.

Si se presentaran grupos indígenas en aislamiento en las cercanías de nuestras operaciones, hecho que no sería coherente con la voluntad de estas poblaciones de evitar contactos con grupos externos, éstos serían avistados primero por los guías nativos, los cuales en todas las situaciones de trabajo se deben colocar al frente, o al final del grupo. Los guías, de inmediato, deberán tratar de detener el avance y comunicar a su base los acontecimientos para que puedan enviar el equipo especializado a la zona. En forma simultánea, el grupo de trabajadores con el apoyo de los guías nativos empleando frases de saludos y palabras amistosas, deberán transmitir en voz alta, mensajes de paz para establecer una posible comunicación amistosa. En dicho proceso podrían utilizar gestos, dibujos en tierra, señales y otros para lograr su comprensión.

Es importante persuadirles e indicarles que deben retornar a sus asentamientos. De existir intención de prolongar el acercamiento por parte de los indígenas en aislamiento, el personal retornará a su campamento de inmediato con la finalidad de informar la situación.

De llegar el equipo especializado a la zona del encuentro se evaluará la situación desde el punto de vista médico y antropológico, pudiendo decidirse un apoyo de emergencia en un área expresamente instalada para su atención. Para su efecto, se coordinará dicha acción con los organismos competentes del Estado.

2.2.4 Encuentros violentos

Los grupos indígenas en aislamiento podrían haber dejado señales de advertencia o amenazas, no entendidas o percibidas por los guías nativos y trabajadores. En caso de un ataque, los guías nativos serían los primeros en percibirlo. Los guías nativos podrán usar como defensa las pistolas de luces o de humo, disparando al cielo para asustar y demorarlos; los guías deberán repetir en voz alta, mensajes de paz y amistad. Los otros miembros del equipo de trabajo deberán ir retrocediendo manteniendo la calma, en forma grupal y de ser posible en cuclillas para demostrar no agresión. El encargado del grupo comunicará de inmediato el incidente y se enviará el equipo especializado y un grupo de apoyo, el cual al llegar, si continuaran los atacantes se acercará con señales de amistad, acompañando de gestos y sonrisas, el resto del grupo continuará alejándose en cuclillas en forma lenta.

De lograr una comunicación verbal amistosa se deberá intentar obtener información sobre sus intenciones y requerimientos. Se deberá persuadirlos para que vuelvan a su lugar de asentamiento hasta que el grupo se retire lentamente.

En los casos extremos en que continuara el ataque, se puede usar nuevamente la pistola de luces o de humo, persistiendo en transmitir palabras de amistad. El resto del grupo buscará protegerse en un lugar seguro debiendo retirarse del lugar en posición de cuclillas para demostrar no agresión. No debemos olvidar que serían grupos pequeños en aislamiento. Suponemos que podrían tener armas de ataque, y las acciones violentas serían para defenderse más que para atacar.

